

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2352 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 588 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 588, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.362.250 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 588 .

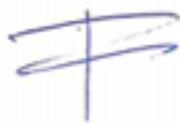
3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 588 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 588 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DIRECCION DE CONTROL  
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 588

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	SWINBURN COX MARIA FLORENCIA DEL	91.918
2	SILVA CUADRA MARIA VERONICA	91.918
3	FUENTES CONTRERAS RIGOBERTO LUIS	91.918
4	CUADRA ROJAS SONIA ADRIANA	91.918
5	REYES RIVERA MONICA MABEL	91.918
6	PRIETO DEL RIO ANA	91.918
7	AYALA AREVALO INES BLANCA ROSA	44.674
8	RIVEROS SILVA PEDRO EUGENIO	91.918
9	AGUILERA RIVEROS DELINA	91.918
10	VLASTELICA VEGA GREGORIO ALEJANDRO	91.918
11	CISTERNAS CARDOZA RICARDO ALBERTO	91.918
12	FINKE GARRIDO SONIA ERICA	91.918
13	MOLINA SAAVEDRA HONORIA	91.918
14	COMPARINI SIMONETTI GLORIA MARIA	91.918
15	RETAMALES GONZALEZ RAQUEL RUTH	47.244
16	TALLIA ZAPATA GLORIA ISABEL	91.918
17	SOTO ORTIZ JAIME PATRICIO	91.918
18	FLORES PRADO ARTURO OSMAN	91.918
19	BOBADILLA JARA PEDRO NOLASCO	91.918
20	DURQUEN SILVA IRLANDA LUZ DEL CARM	91.918
21	VERGARA RODRIGUEZ MARIA ISABEL	91.918
22	CALISTO OYARZO JUANA ROSA	44.674
23	LATORRE AGUILA FRANCISCA MARIA ANGE	91.918
24	VEGA GOMEZ MARIA CLOTILDE	91.918
25	PRIDA LLACH JOSE MANUEL	91.918
26	JOPIA VERGARA PATRICIA ELIANA	91.918
27	GONZALEZ PRADO ESTRELLA BETSABE DEL	91.918
28	HERNANDEZ ITURRIAGA MARIA INES	91.918
29	GUZMAN MAC-GINTY EUGENIO MANUEL	91.918
30	MORALES GANA PEDRO ALFONSO	91.918
31	VILLAVICENCIO EBENSPERGER CARMEN XIMENA	91.918
32	AHUMADA BRIONES MARIO ENRIQUE	91.918
33	DONIEZ DAGUERRE HORACIO	91.918
34	GOMEZ ARENAL JOSE LUIS	91.918
35	RAMIREZ TRUCCO EDUARDO ALFONSO DEL	91.918
36	DANS PARRA ANA LUZ	91.918
37	MARTINEZ VILA CARMEN	91.918
38	CAMPUSANO MOSQUEIRA MARTA ELENA DE LAS M	91.918
39	MATELUNA ATLAGICH ELIANA IRENE	91.918
40	RIVAS IBARRA ALBERTO ENRIQUE	91.918
41	BRIEBA OPAZO MONICA ROSA CLARA	44.674
42	BOBADILLA ARANCIBIA SARA DEL CARMEN	91.918
43	MERINO KUSANOVIC ALIDE BERTA	44.674
44	GUZMAN FORSTER JUAN CARLOS	91.918
45	SILVA CAMPUSANO FERNANDO JAVIER	91.918
46	ARRIAGADA VILLOUTA JOSE MARIA ARTURO	91.918
47	BENADOF ZAMORANO ISQUINO KUTI ALBERT	91.918
48	FERRADA CORTES PATRICIA ELEONORA	91.918
49	FONTBOTE ALVAREZ MANUEL	91.918
50	ALVAREZ HERRERA ADRIANA MATILDE	91.918
TOTAL		4.362.250

